

Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

Pautas con enfoque de género para las entidades públicas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

**Pautas con enfoque de género
para las entidades públicas**

Anahí Durand Guevara
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

María Pía Molero Mesía
Viceministra de la Mujer

Paula Elisa Aguilar León
Directora General de la Dirección General de
Transversalización del Enfoque de Género

Contenidos:

Isabel Margarita Ale Sánchez
Rebeca Ivonne Cornejo Lobo
Doris Velásquez Alvarado

Diseño, diagramación e ilustraciones:
Marita Abril de Vivero

1ª edición digital

Publicado por:
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Jr. Camaná 616, Lima.

Agosto de 2021.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del
Perú N° 2021-08856

¿Qué es el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado?

Es el conjunto de actividades que realizan las mujeres y hombres en el hogar y la comunidad sin recibir retribución económica¹, las cuales garantizan la sostenibilidad y la reproducción de la vida.



¹ Ley N° 29700, Ley que incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales.

¿Qué actividades incluye?



Realizar tareas domésticas: limpiar la casa, preparar la comida, hacer las compras, ir en búsqueda de agua y alimentos, entre otras.



Gestionar las tareas del hogar, **realizar** los trámites y el pago de servicios, entre otros.



Brindar apoyo emocional.



Cuidar a niñas, niños y adolescentes, **y brindar asistencia a personas adultas mayores o personas con discapacidad** en situación de dependencia o niveles de apoyo.



Orientar en el desarrollo de las tareas escolares y formar en conocimientos, habilidades y valores.

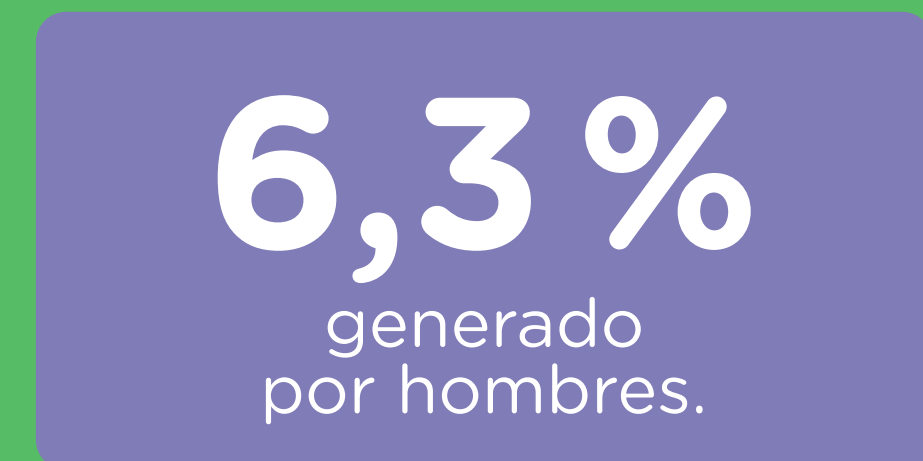


Organizar y gestionar las ollas comunes.

¿Por qué es importante?

Sostiene y reproduce la vida de las personas y es fundamental para la **economía** de nuestro país.

Según el INEI, el valor del tiempo dedicado al trabajo no remunerado representó el 20,4 % del Producto Bruto Interno (PBI) del 2010, generado principalmente por mujeres².



² Documento publicado por el INEI 2016. Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado.

¿En quiénes recae principalmente el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado?



En nuestro país, **antes de la pandemia**, las mujeres dedicaban 24 horas más a la semana que los hombres al trabajo doméstico no remunerado³.

³ Fuente: INEI (2010). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

+4.1 horas diarias
a las actividades
domésticas

+4.9 horas diarias
a las actividades
de cuidado

+3.6 horas diarias
a las actividades
domésticas

+4.6 horas diarias
a las actividades
de cuidado

Durante el estado de emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, esta situación se ha agudizado. Las medidas adoptadas como el aislamiento obligatorio, el trabajo remoto y las clases a distancia han generado un aumento en la carga de trabajo doméstico y de cuidado, el cual recae principalmente en las mujeres y niñas a causa de los roles de género⁴.

⁴ Fuente: IPSOS; MIMP (2020). Encuesta sobre percepciones y actitudes de mujeres y hombres frente al aislamiento social obligatorio a consecuencia del Covid-19.

Además, **7 de cada 10 hombres goza de más tiempo libre en el contexto de aislamiento social obligatorio, frente a 5 de cada 10 mujeres⁵.**

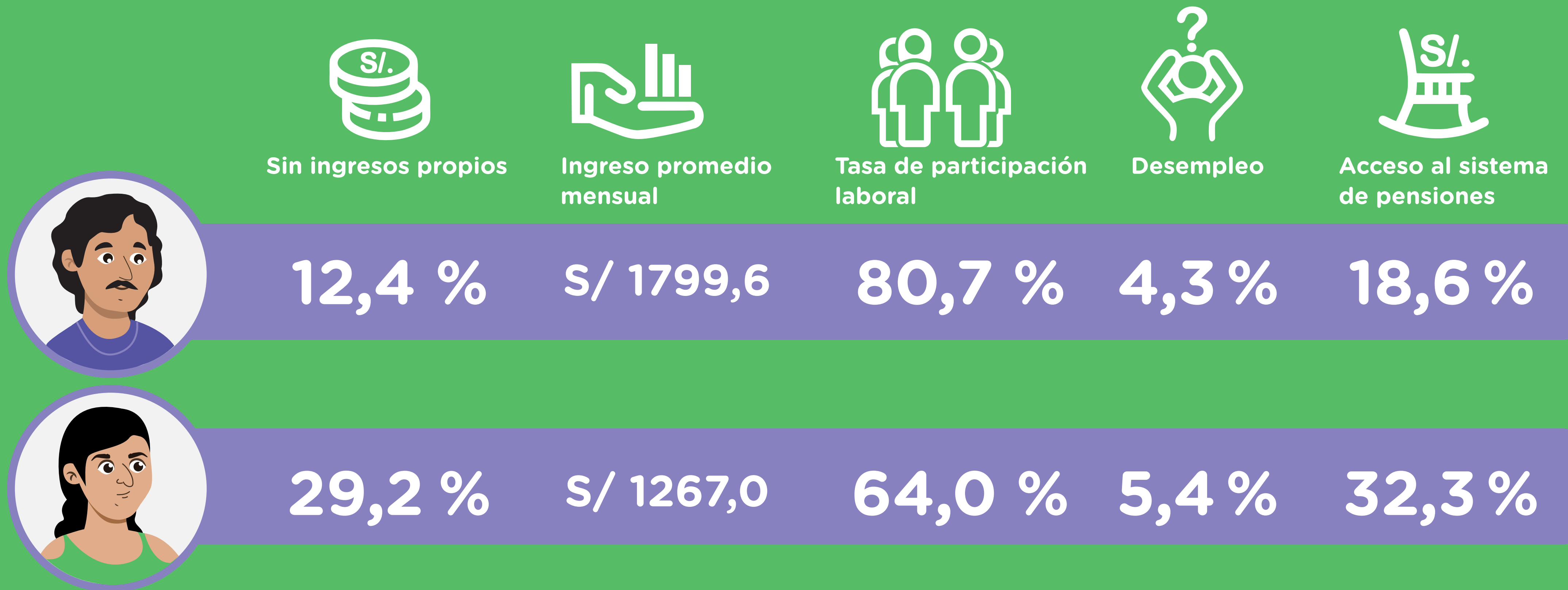


Se percibe que las mujeres tendrán más dificultades que los hombres para conseguir o mantenerse en su trabajo al terminar el aislamiento obligatorio ⁵.

Esta situación tiene un impacto diferente en las mujeres y se agudiza según su nivel socio-económico, condición de embarazo, edad, situación de discapacidad, pertenencia étnico racial, jefatura de hogar, territorio, acceso a servicios básicos, entre otros.

⁵ PNUD; MIMP (2020). Impactos de la epidemia del coronavirus en el trabajo de las mujeres del Perú.

La recarga de trabajo no remunerado en las mujeres limita sus oportunidades, así como el tiempo destinado a capacitación, trabajo remunerado, tiempo libre para proyectos personales, entre otras actividades. De otro lado, existe una afectación en el ejercicio de sus derechos fundamentales, entre ellos, los derechos civiles, económicas y sociales. También impacta en las oportunidades de desarrollo, lo cual se evidencia en las brechas de género.



Fuente: INEI (2019). Perú. Brechas de Género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres.

¿Cómo cambiar esta realidad?

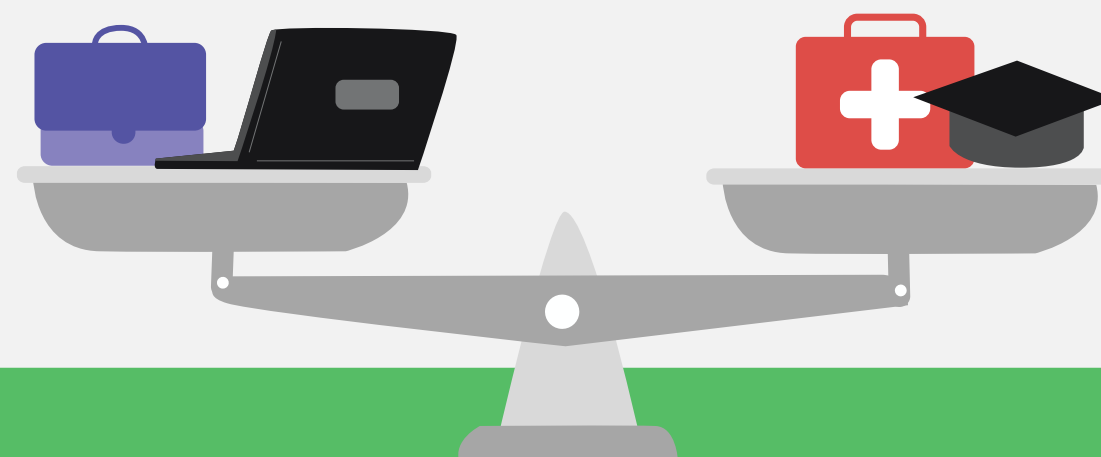
Las entidades tienen un rol fundamental para que las servidoras y servidores públicos sean agentes de cambio, al promover que las actividades de trabajo doméstico y de cuidado sean distribuidas con igualdad. ¡Pon en práctica las siguientes recomendaciones!

Promover la conciliación y corresponsabilidad en la gestión institucional



Actualizar la base de datos del personal de la entidad para identificar las situaciones particulares que generen un incremento de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, a fin de brindar un adecuado tratamiento.

Entre estas situaciones, se encuentra la monoparentalidad, familiares dependientes o con alguna enfermedad, estado de gestación, entre otras.



Implementar medidas que permitan al personal conciliar sus actividades laborales con las responsabilidades del hogar y de cuidado.

Entre ellas:

- Flexibilidad horaria para atención médica, psicológica y apoyo educativo.
- Permisos para permitir el involucramiento de los padres en exámenes prenatales, preparación al parto y posparto, tratamiento de fecundación, entre otros.



Impulsar acciones de sensibilización y capacitación al personal para visibilizar la sobrecarga de trabajo no remunerado y promover prácticas positivas para cambiar esta situación.

Respetar el derecho a la desconexión digital.

Promover el autocuidado de las y los trabajadores.

Promover acciones efectivas e igualitarias a favor de la ciudadanía

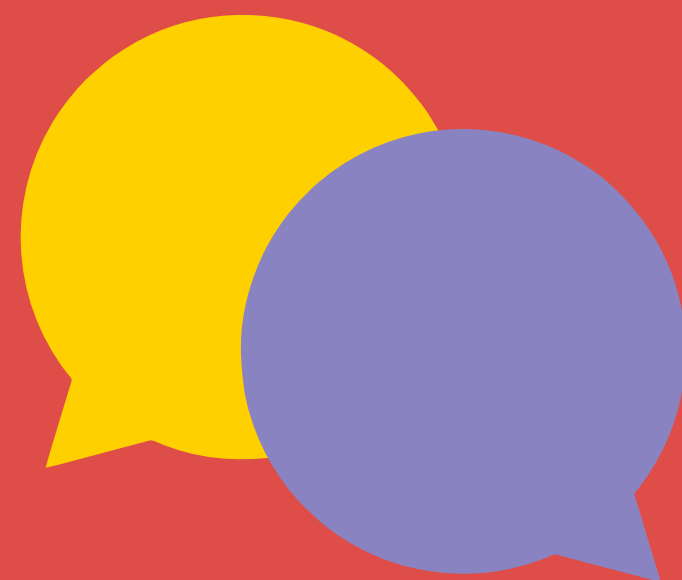


Identificar el impacto del aislamiento obligatorio en los roles y actividades que realizan las mujeres y los hombres. Asimismo, las situaciones que aumentan el trabajo no remunerado.



Promover oportunidades laborales, programas de capacitación y acciones afirmativas para disminuir las brechas de género en el empleo, considerando las necesidades de las mujeres en su diversidad.

Promover acciones conjuntas que tengan como objetivo la corresponsabilidad social entre el Estado, el sector privado, las familias y la comunidad.



Promover y difundir medidas en los ámbitos productivo y financiero que impulsen la participación de mujeres emprendedoras, principalmente de hogares monoparentales.



Bibliografía

- Aguirre, García y Carrasco. (2005). “El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad”, Serie Mujer y desarrollo No.65. CEPAL, Unidad de la mujer. ISBN: 92-1-322724-8, LC/L.2324-P, Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2010). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Lima, Perú.
- INEI (2016). Cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado. Lima, Perú.
- INEI (2019) Perú. Brechas de género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. p,37.
- IPSOS; MIMP (2020). Encuesta sobre percepciones y actitudes de mujeres y hombres frente al aislamiento social obligatorio a consecuencia del covid-19. Disponible en https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/07/Encuesta_sobre_percepciones_y_actitudes_COVID-19.pdf
- MIMP y PNUD. (2020). Impactos de la epidemia del coronavirus en el trabajo de las mujeres del Perú. Disponible en <http://www.mimp.gob.pe/files/Impactos-de-la-epidemia-del-coronavirus-en-el-trabajo-de-las-mujeres-en-el-Peru.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Política Nacional de Igualdad de Género 2019, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
- Reglamento de la Ley N° 29700, Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2014-PC



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
PERÚ 2021